

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

159. RESOLUCIÓN Nº 755 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A EL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2018.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 23/02/2018, registrado al número 2018000755, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2018, con el voto a favor de la Administración, voto en contra de las Entidades Sindicales, y voto de calidad de la Sra. Presidenta, y quedando pendiente de aprobación el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2018 gestionado por las Entidades Sindicales, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha), por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ostenta las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, entre otras, de “la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”, y dentro de la programación de las actuaciones en materia de formación, competencias que ha sido delegada en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER:**

Que el **Plan de Formación con Fondos Propios** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DGAP 201			3	
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES